DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI -5621
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.115014

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CESAR ALEJANDRO ORJUELA B SILVIA YADIRA CASTRO MORENO					SOLICITANTE
COE:	32	MOVIL:	5		Comunidad del Barrio La Merced sur de la Localidad 18 -Rafael Uribe Uribe
FECHA:	09 de Junio de 2011	HORA:	3:15 PM		

PREDIO:	KR 12 BIS 49A 04 SUR	ÁREA DIRECTA:		320 m2				
BARRIO:	La Merced Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:		7				
UPZ:	54 Marruecos	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	NIÑOS	5	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		3				
CHIP	AAA0010JSYX	DOCUMENTO REMISORIO			13337			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Merced Sur San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante la Resolución 1126 de Diciembre 18 de 1996, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Sin embargo, en septiembre de 2006 la Dirección de Prevención y atención de Emergencias DPAE ahora FOPAE emitió el Concepto Técnico No. 4475 dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), con el fin de incluir las áreas exceptuadas de reconocimiento de legalización por encontrarse en zonas de alto riesgo o amenaza alta por fenómenos de remoción en masa.

Según el Concepto Técnico No. 4475, establece que el riesgo para el sector evaluado se cataloga como amenaza y riesgo Media/Alta por fenómenos de remoción en masa: **(Ver Figura 1)**.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

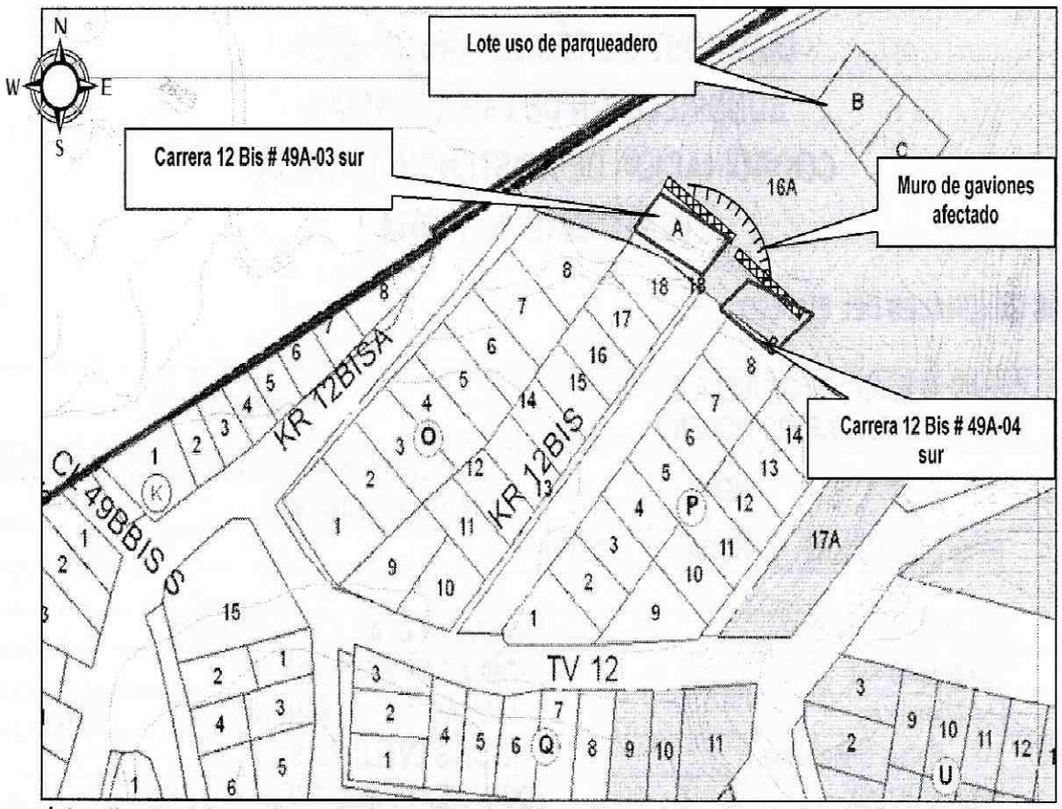


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector presenta Amenaza y Riesgo Media/Alta por Fenómenos de Remoción en Masa. (Tomado CT-4475)

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE ha emitido Concepto Técnico y Respuestas Oficiales para el sector donde se encuentran emplazados los predios evaluados, documentos realizados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica; dichos documentos se citan a continuación en la Tabla 1 y adicionalmente podrán ser consultados en la página web www.sire.gov.co.

Tabla 1. Concepto Técnico y Respuestas Oficiales para el sector evaluado en el Barrio La Merced Sur Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES
CT-4475	2006-09-01	De acuerdo con el CT-4475, se emplaza en la Manzana P el lote 16-A que corresponde a un predio donde se emplazan las viviendas B y C, sin cartografiar por parte de la DAPD, que se cataloga como un sector de amenaza alta y riesgo alto mitigable, se recomienda en el CT-4475, adelantar por parte de propietario un estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, que defina e incluya el diseño de las medidas de mitigación y garantizar la habitabilidad de las viviendas. Adicionalmente el concepto técnico 4475 recomienda al propietario del predio 16 A realizar el mantenimiento de los gaviones y evitar que por su deterioro se afecten los predios de las manzanas O y P. Para el predio con nomenclatura Cra 12 bis No. 49A-03 de la Manzana O e identificado como lote A, se cataloga como amenaza y riesgo medio, se recomienda en el CT-4475 adelantar por parte del propietario la evaluación estructural con el propósito de garantizar la habitabilidad de la vivienda. Para el predio con nomenclatura Cra 12 bis No. 49A-04 de la Manzana P, corresponde a un lote vacío en el momento de la elaboración del CT-4475, el cual es catalogado como sector de amenaza alta, por lo cual se recomienda para habilitar estos sectores como uso urbano se debe adelantar por parte del propietario un estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que cumpla con los términos de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES
		referencia emitidos por la DPAE, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de mitigación. Adicionalmente el CT-4475 recomienda a los responsables de cada predio que para adelantar cualquier intervención en los mismos deben acogerse a la normatividad vigente, adelantando los estudios técnicos específicos y diseños adecuados, para la mitigación de la amenaza existente. El Concepto Técnico CT-4475 también recomienda vigilar por parte de la Alcaldía Local que se de cumplimiento de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística.
RO-22296	2007-04-11	Al momento de la visita no se encuentran viviendas afectadas. Se recomienda Monitoreo por parte de la comunidad. Llevar a cabo por parte del responsable la reparación de la estructura de gaviones incluyendo manejo adecuado de aguas de escorrentía y subsuperficial.
RO-22770	2007-05-10	A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP, desde su competencia realizar la revisión del sistema de alcantarillado tanto de aguas lluvias como de aguas negras del sector donde se localiza la vivienda de la Transversal 12 # 49 A - 15 Sur Barrio La Merced Sur y se lleven a cabo las labores necesarias para retomar el funcionamiento normal de este sistema. A los habitantes del sector de la donde se localiza la vivienda de la Transversal 12 # 49 A - 15 Sur Barrio La Merced Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud y de funcionalidad del sistema de alcantarillado, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen esa estabilidad y funcionalidad.
RO-22672	2007-05-07	Las viviendas del Lote # 7 de la Manzana P, correspondiente al predio de la Carrera 12 Bis # 49A – 08 Sur y del Lote # 17 de la Manzana O, correspondiente al predio de la Carrera 12 Bis # 49A – 15 Sur en el barrio La Merced Sur, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo a causa de procesos de remoción en masa de carácter general en ladera, ni de carácter local en el talud de corte. A los responsables del Lote # 8 de la Manzana P y del Lote # 16A de la Manzana P, correspondientes a predios no construidos en el barrio La Merced Sur atender las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4475 en cuanto a la realización de un estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de mitigación y garantizar la habitabilidad de las viviendas, en caso de que se planee construir.
DI-5411	2011-05-23	Se presentó un fenómeno de remoción en masa compuesto fragmentos rocosos provenientes de un talud de corte vial, cuyas dimensiones corresponden a una longitud aproximada de 25 m, ancho 30 m y pendientes cercana al 60°, dicho talud está conformado superficialmente por arcillolitas que probablemente correspondan a un frente de antigua explotación de materiales pétreos. El volumen desprendido es de aproximadamente 5 m3 y gran parte de este se depositó en la Transversal 12, frente al predio de la Transversal 12 No. 49 A -15 Sur Interiores 6, afectando la funcionalidad de la vía y la vivienda, dado que el material impide el acceso a la vivienda. Se recomendó evacuar de manera preventiva y temporal las viviendas Transversal 12 No.49 A-15 Int. 6 y Transversal 12 No.49 A-15 Int. 5, así mismo se restricción de la vías de la Transversal 12 y Carrera 12.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se realiza visita al sector de la carrera 12 Bis con calle 49A sur del barrio La Merced Sur, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en el cual se observa una ladera de pendiente moderada, con talud de corte y relleno posiblemente generado para el emplazamiento de las viviendas de la parte baja donde se encuentran los predios en evaluación de la carrera 12 Bis con calle 49A sur, y en la parte alta del talud se emplaza un predio con uso de parqueadero. Dicho talud tiene una altura de seis (6) metros y una longitud aproximada de veinte (20) metros. Según lo observado el talud, cuenta con una medida de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

estabilización consistente en un muro de gaviones, que se encuentra fallado y con grandes niveles de deformación asociados a las presiones laterales del terreno por procesos de remoción en masa de carácter local, así mismo se evidencia que el talud de corte no cuenta con medidas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial. (Ver fotos No 1 y 2).

Al costado sur-occidental del talud de corte se emplaza el muro de gaviones, el cual debido a las deformaciones que presenta, se encuentra reclinado sobre el muro del costado nororiental de los predios con nomenclatura Carrera 12 Bis # 49A-03 sur, Carrera 12 Bis # 49A-04 sur, generando afectaciones en la estabilidad de las viviendas. Durante la visita se realiza inspección visual a los predios en mención donde se observa:

La vivienda emplazada en la Carrera 12 Bis # 49A-03 sur (Manzana O lote A), en la que habita la Familia de la Señora Luz Mery Jiménez (Ver fotos No 5 y 6), corresponde a una construcción de un (1) nivel, construida con la combinación de mampostería sin confinar y cubierta en teja de asbesto cemento y material de recuperación, en la cual se evidencian deficiencias constructivas asociadas a la ausencia de elementos de confinamiento como columnas y vigas. Se observa que hacia el costado nororiental del predio, cuenta con un muro en material de recuperación el cual se encuentra afectado por la pérdida de verticalidad del muro de gaviones en comento.

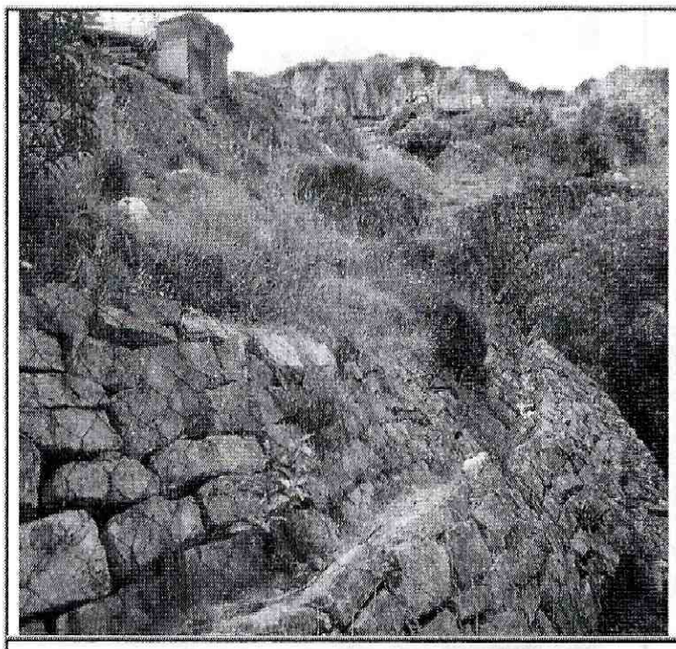
La vivienda emplazada en la Carrera 12 Bis # 49A-04 sur (Manzana P lote 8), en la que habita la Familia de la Señora María Judith Cifuentes (Ver fotos No 3 y 4), corresponde a una construcción de un (1) nivel, con mampostería sin confinar y cubierta liviana en teja de zinc, en la cual se evidencian deficiencias constructivas asociadas a la ausencia de adecuados elementos de confinamiento como columnas y vigas. Hacia el costado nororiental del predio, el muro de cocina y baño fue afectado por la pérdida de verticalidad del muro de gaviones en comento, se observan grietas con espesor superior a los 5 cms.

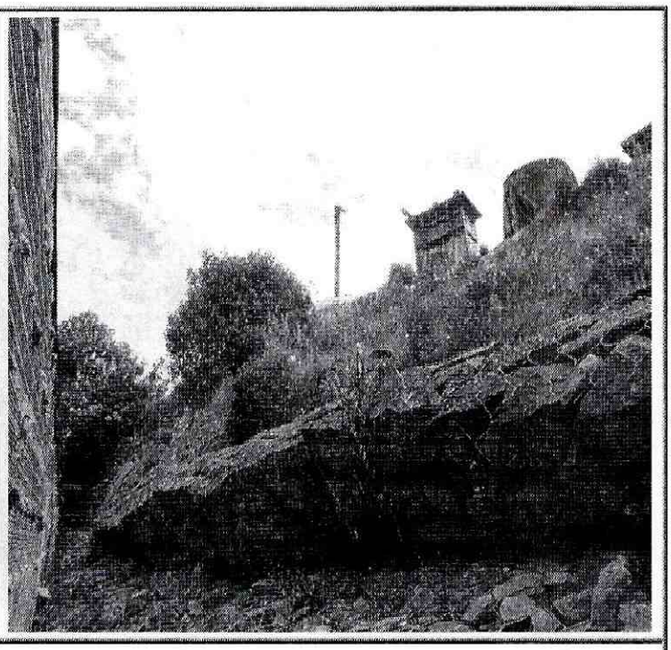
Así mismo al costado nororiental del talud de corte, se encuentra el lote 16 A de la Manzana P según el CT-4475, el cual corresponde a un lote de uso de Parqueadero en el que se identificó como responsable al Señor Juan Suarez (Ver fotos No 7 y 8), a una distancia de aproximadamente 20 metros de la corona del talud del lote en comento, se emplazan dos viviendas sin nomenclatura que corresponden a una construcción de un (1) nivel, con material de recuperación y cubierta liviana en teja de zinc, en la cual se evidencian deficiencias constructivas asociadas a la ausencia de adecuados elementos de confinamiento como columnas y vigas. En las viviendas ubicadas en lote 16 A no se evidencian patologías como grietas, fisuras o deformaciones que afecten la estabilidad de las viviendas a pesar de las deficiencias constructivas observadas.

Por otra parte al costado sur del talud de corte en mención y en la parte alta del mismo, se encuentra la carrera 12, la cual es una vía en pavimento asfaltico que comunica el barrio la Arboleda Sur con la Merced Sur, de acuerdo con la inspección visual la vía se encuentra afectada por un fenómeno de remoción en masa de carácter local, caracterizado por grietas de tracción y un escarpe en el ancho total de la vía, que según lo observado afecta la funcionalidad de este sector de vía en un 100%. , por lo cual se reitera la restricción al uso de dicha infraestructura, complementando la restricción del DI-5411. (Ver Fotografía 9 y 10).

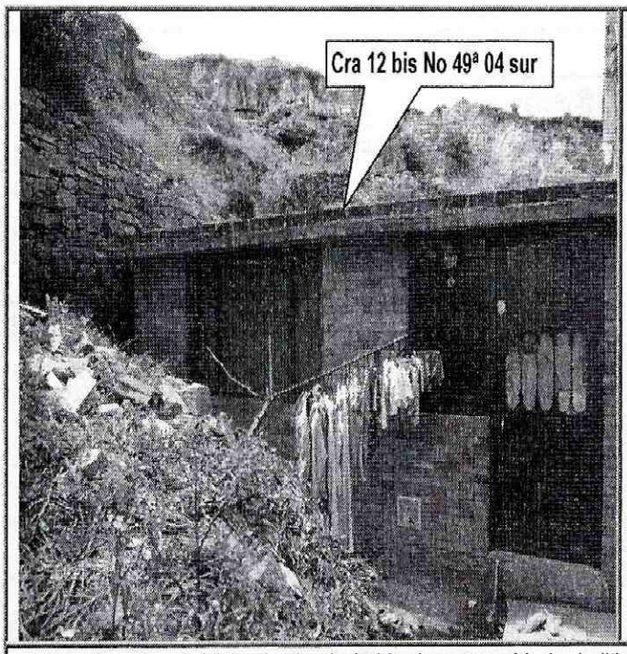
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

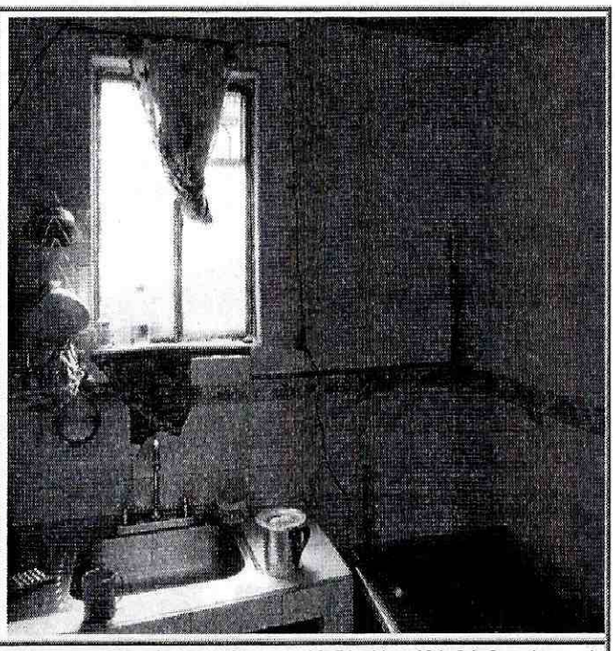
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





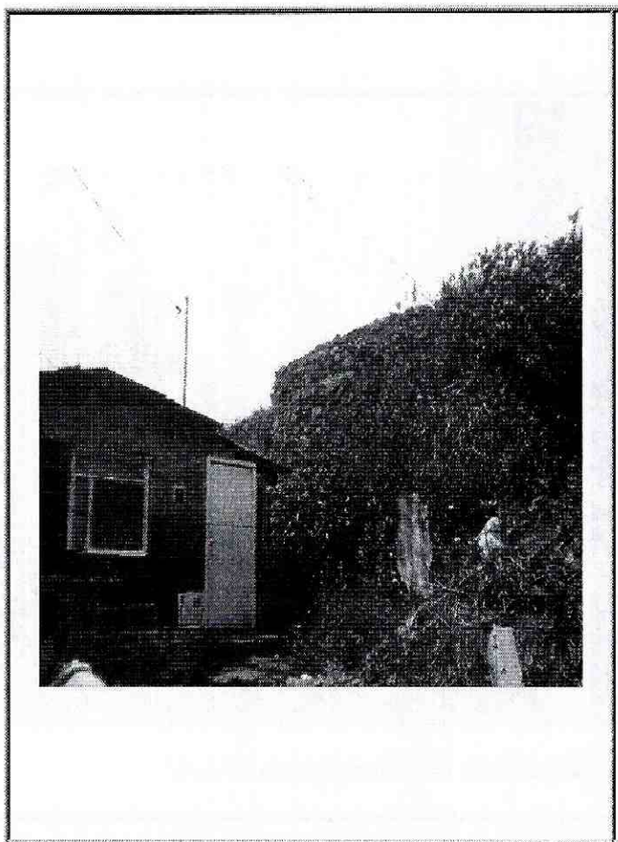
Fotografías 1 y 2. Localización general del Muro de gaviones, se evidencia perdida de verticalidad y colapso del Muro.

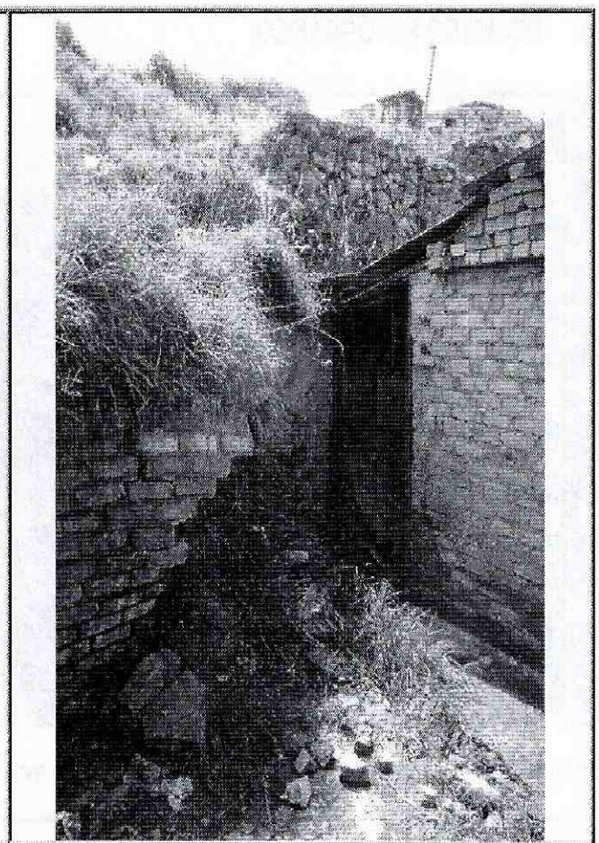




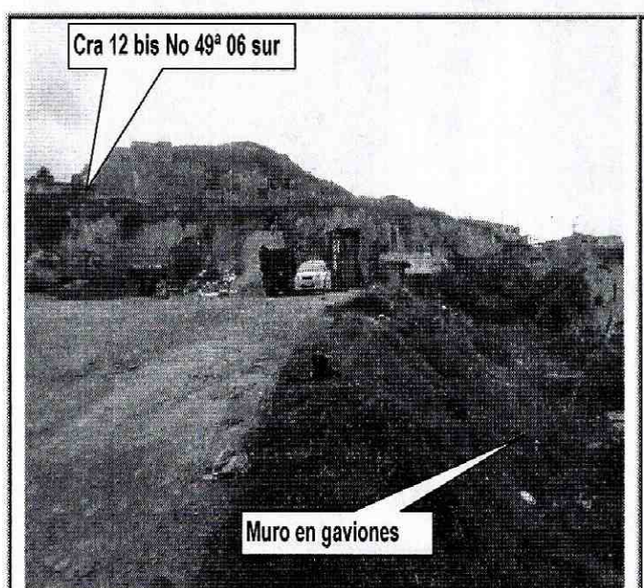
Fotografías 3 y 4. Vivienda donde habita la señora María Judith Cifuentes y su familia, Carrera 12 Bis No. 49A-04 Sur, la cual presenta grietas hasta 5 cm de ancho, en muros de cocina y baño al costado norte del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co





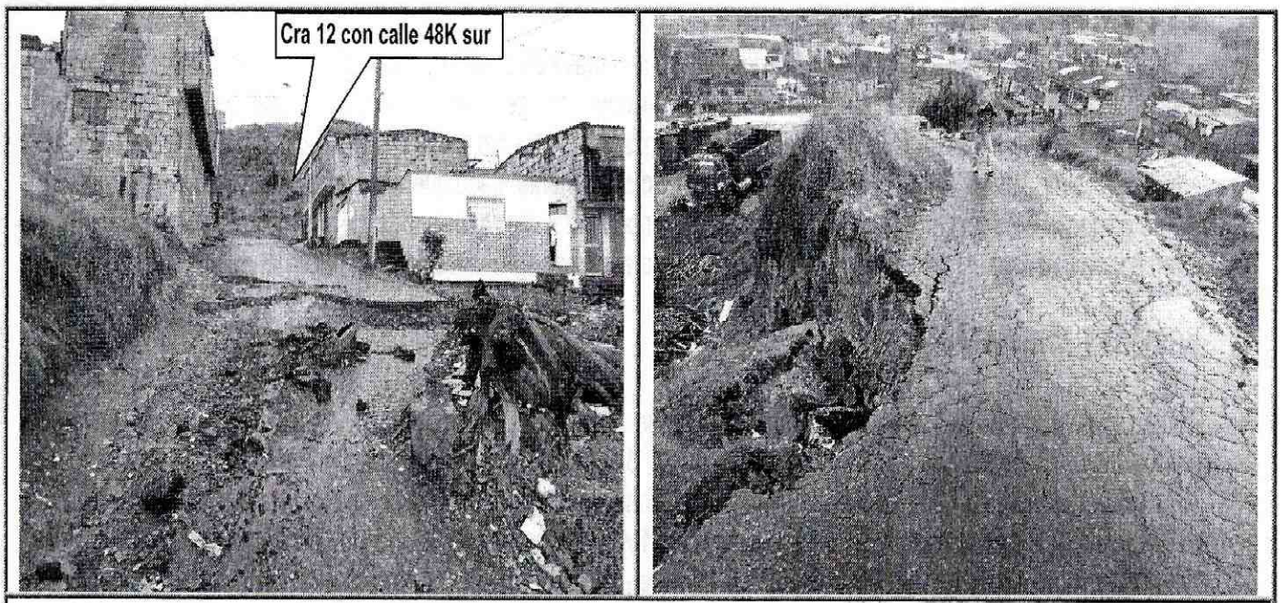
Fotografías 5 y 6. Vivienda donde habita la señora Luz Mery Jiménez en la Carrera 12 Bis No. 49A-03 Sur. El fallo del muro de gaviones afectó los muros del costado norte del predio.





Fotografías 7 y 8. Predio de la Cra 12 Bis No. 49A-06 Sur del Barrio La Merced Sur, corresponde a un uso comercial de parqueadero.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografías 9 y 10. Carrera 12 entre calle 48K y con transversal 12 sur, que comunica el Barrio La Merced Sur, y Arboleda II, en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. AFECTACIONES

Los predios listados a continuación en la **Tabla No 2**, corresponden a las viviendas evaluadas y que están siendo afectadas por el fenómeno de remoción en masa de carácter local presente en el barrio La Merced Sur, localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Luz Mery Jiménez	3207748077	KR 12 BIS 49 A 03 SUR	2	1	1	Afectación en muro de material de recuperación al costado norte del predio.
2	María Judith Cifuentes	5697646	KR 12 BIS 49 A 04 SUR	5	1	4	Grietas con espesor mayor a 5 cm en muros de cocina y baño, costado norte del predio.
P = total de personas; A = adultos; N = menores			TOTAL	7	2	5	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Carrera 12, parte alta del talud, vía que comunica el Barrio La Merced Sur y el Barrio Arboleda. Esta vía presenta grietas retrogresivas de hasta 10 cm de ancho y esta afectada por el deslizamiento en un 40% de su sección. Igualmente se encuentra afectada la Transversal 12, de acceso a los interiores 5 y 6 la cual fue restringida mediante DI- 5411.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con la retrogresión en el fenómeno de remoción en masa de carácter local evidenciado en el talud de corte, se puede ocasionar un avance en la deformación del muro de gaviones, generando un colapso total del muro el cual está localizado en el costado nororiental donde se emplazan los predios evaluados de la Carrera 12 Bis # 49A-03 sur (Manzana O lote A), Carrera 12 Bis # 49A-04 sur (Manzana P lote 8), adicionalmente, dado que a la fecha de la visita se evidencia que el muro de gaviones se encuentra reclinado sobre el muro nororiental de las viviendas en mención, con el movimiento de este muro podría colapsar el muro de los predios afectando la estabilidad y habitabilidad de las viviendas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 09 de junio de 2011, se realizó visita por parte del Ing. Cesar Orjuela, en la cual se emiten las actas de evacuación y restricción parcial de uso Números: 3601, 3602, 3603 y 3604, en nueva visita del 22 de septiembre de 2011 por parte de la Ing Silvia Castro se verifican y ratifican las condiciones y recomendaciones dadas en la visita del 9 de junio de 2011. De la inspección visual se evidencian las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 12 Bis # 49A-03 sur, Carrera 12 Bis # 49A-04 sur y el lote 16A (según CT-4475), del Barrio La Merced Sur de la Localidad de 18 Rafael Uribe Uribe, afectadas por un proceso de remoción en masa de carácter local, el cual produjo la perdida de verticalidad y deformación de un muro en gaviones, ubicado al costado nororiental de los predios en mención, por lo cual se recomienda evacuación temporal y preventiva, de los predios que se enuncian en la tabla 3. Adicionalmente, se recomienda restricción parcial de uso de diez (10) metros del borde de la corona del talud de corte a lo largo del lote A.

- Igualmente se recomienda restricción de uso a la vía que comunica el barrio La Merced sur con el barrio Arboleda II, que corresponde a la carrera 12, por encontrarse afectada en su funcionabilidad en un 100% por proceso de remoción en masa.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva para las viviendas referenciadas en la siguiente tabla, puesto que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo:

Tabla 3. Viviendas Evacuadas

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	Acta	Fecha
1	Luz Mery Jiménez	KR 12 BIS 49 A 03 SUR	3601	09 de Junio de 2011
2	María Judith Cifuentes	KR 12 BIS 49 A 04 SUR	3603	09 de Junio de 2011

- Recomendación de restricción parcial de uso para las siguientes vías:

Tabla 4. Predios Restricción Parcial de Uso

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
1	Juan Suarez	Diez (10) metros al Nororiente del predio	3602	09 de Junio de 2011

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
		de la KR 12 BIS 49 A 06 SUR		
2	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Carrera 12 entre calle 48K y transversal 12 sur.	3604	09 de Junio de 2011

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de los viviendas ubicadas en la Carrera 12 Bis # 49A-03 sur, Carrera 12 Bis # 49A-04 sur, del Barrio La Merced Sur de la Localidad de 18 Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, bajo cargas dinámicas (sismo) y ante el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud corte, de no implementarse las medidas para el mantenimiento del muro de gaviones por parte de los responsables del lote 16A, es posible que en el corto plazo se presente un avance retrogresivo del proceso que afecte los predios colindantes con el muro de gaviones.

- La transitabilidad y funcionalidad de la Carrera 12 entre la transversal 12 y calle 48K sur, se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar de manera preventiva y temporal las viviendas donde habitan las familias listadas en la siguiente tabla, puesto que su habitabilidad se encuentra comprometida hasta tanto se implemente por parte de los responsables de los predios con apoyo de personal idóneo las obras de protección y estabilización necesarias que garanticen la seguridad del sector.

Tabla 4. Viviendas Evacuadas

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	Acta	Fecha
1	Luz Mery Jiménez	KR 12 BIS 49 A 03 SUR	3601	09 de Junio de 2011
2	María Judith Cifuentes	KR 12 BIS 49 A 04	3603	09 de Junio de 2011

- Mantener la restricción parcial de uso de Diez (10) metros desde la corona del talud en comento hacia el nororiente, y restringir el uso de la carrera 12, hasta tanto no se realicen las actividades que garanticen la estabilidad del talud afectado:

Tabla 5. Predios Restricción Parcial de Uso

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
1	Juan Suarez	KR 12 BIS 49 A 06 SUR	3602	09 de Junio de 2011
2	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Vía de la carrera 12 entre calle 48K y transversal 12 Sur	3604	09 de Junio de 2011

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelantar en el menor tiempo posible, las acciones administrativas necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar con apoyo de personal idóneo las obras necesarias para la protección y/o estabilización y/o el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales del talud en mención, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo sobre el talud y el muro de gaviones, es posible que se generen nuevos procesos de inestabilidad que pueden llegar a afectar la estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en la parte baja y la estabilidad y funcionalidad de las vías ubicadas en la parte alta y baja del talud.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones administrativas necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar con apoyo de personal idóneo las obras necesarias para la adecuación, rehabilitación y mantenimiento de la carrera 12 ya que es el principal acceso al Barrio la Arboleda Sur.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo a los responsables de los predios Carrera 12 Bis # 49A-03 sur, y Carrera 12 Bis # 49A-04 sur, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Mantener vigentes las recomendaciones del concepto Técnico CT-4475 en lo referente a:

  ✓ *"Recomienda al propietario del predio 16A realizar el mantenimiento de los gaviones y evitar que por su deterioro se afecten los predios de las manzanas O y P"*

- Mantener vigentes las recomendaciones del concepto Técnico DI-5411 en lo referente a:

  ✓ *"Recomienda restricción parcial de uso de la transversal 12 y carrera 12"*

- Se recomienda igualmente a los responsables de los predios Carrera 12 Bis # 49A-03 sur, y Carrera 12 Bis # 49A-04 sur y demás habitantes que colindan por el suroccidente con el talud de corte y muro de gaviones en el sector de la carrera 12 Bis con calle 49A del barrio La Merced Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones del talud e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnostico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	SILVIA YADIRA CASTRO MORENO INGENIERA CIVIL 25202 095693 CND	**NOMBRE** **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS INGENIERO CIVIL 152021-20660 BYC
	Elaboró		Revisó
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND		
	Aprobó		**Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO** **Subdirector de Emergencias FOPAE**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co